



687/74

Expte. n° 609/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno/ Juan Carlos CACERES; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

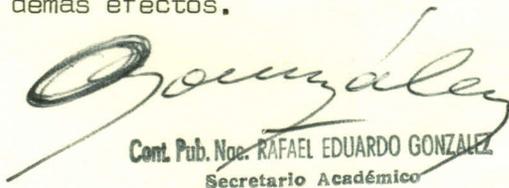
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos CACERES, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan / 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente a-probara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- ANALISIS MATEMATICO III por "Geometría II"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- MECANICA por "Mecánica".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. N°c. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR